

Nombre: Código de Conducta	Versión: V.2
Asociación La Ruta del Clima	Fecha: Abril, 2024

Código de Conducta

La Ruta del Clima es una organización no gubernamental (ONG) costarricense que aboga por el derecho del público a participar en el proceso de gobernanza climática. Nuestro objetivo es trabajar con otras organizaciones como un agente de conocimiento climático. Buscamos llamar la atención sobre la necesidad de responder a los impactos adversos del cambio climático en nuestras comunidades.

La integridad y reputación de nuestra organización depende de la habilidad de nuestros/as colegas de mantener y promover una conducta de altos estándares éticos y una excelente conducta profesional. Este Código de Conducta es pertinente y obligatorio para empleados/as, funcionarios/as ad-honorem, contratistas, consultores/as, pasantes, y personal voluntario. El cumplimiento de este código es esencial para cumplir con la misión y visión de la Asociación La Ruta del Clima.

Misión

La Ruta del Clima es una ONG que promueve la participación pública en la toma de decisiones climáticas y ambientales, a través de la educación, sensibilización, capacitación y comunicación sobre el cambio climático en Latinoamérica.

Principios

La Ruta del Clima ha suscrito los principios de la Carta de la Tierra. Estos representan una guía para el cumplimiento de nuestras metas:

1. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida

- Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad
- Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.
- Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas

- Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

2. Integridad Ecológica

- Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.
- Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.
- Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.
- Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido

3. Justicia Social y Económica

- Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental
- Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.
- Afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisitos para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.
- Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

4. Democracia, No Violencia y Paz

- Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia
- Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.
- Tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración
- Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

Luchamos por Justicia Climática

La justicia climática está en el centro de nuestro activismo. La incidencia política y el desarrollo de acciones de La Ruta del Clima deberán seguir los siguientes parámetros:

La Justicia Climática es:

1. El derecho de los pueblos a ser libres de los impactos adversos del cambio climático y a no sufrir la pérdida de cultura ni de biodiversidad.
2. El derecho de los pueblos a construir sus propios modelos de desarrollo dentro de los

www.LaRutadelClima.org

límites planetarios.

3. El derecho de las comunidades afectadas a liderar las respuestas al cambio climático.
4. El derecho de las comunidades afectadas a recibir compensación y reparación por las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático.
5. El derecho de las personas a participar en procesos transparentes de toma de decisiones climáticas y ambientales en todos los niveles.

La justicia climática implica:

6. El reconocimiento de que todos/as somos responsables pero que los grandes emisores de gases de efecto invernadero tienen una responsabilidad mayor respecto a los impactos del cambio climático y la acción climática.
7. Procesos de descolonización y justicia social.
8. Políticas climáticas interseccionales, basadas en el respeto, la no discriminación y la equidad.
9. Que no se externalicen los costos de la acción climática a las comunidades ni al ambiente.
10. La responsabilidad de los gobiernos por la acción climática obedeciendo principios democráticos.

Nos Posicionamos Feministas

La Ruta del Clima se posiciona feminista con perspectiva interseccional. Reconocemos que las mujeres son más vulnerables a los impactos del cambio climático y esto a su vez acentúa las desigualdades de género.

Esta vulnerabilidad se debe a la división sexual del trabajo, al acceso desigual de los recursos productivos y la propiedad, al acceso desigual al poder y a los espacios de toma de decisiones y a los contextos de violencia contra la mujer.

Reconocemos el inmenso trabajo de las mujeres para enfrentar el cambio climático, a todas las mujeres que trabajan en organizaciones de sociedad civil, a las defensoras de la tierra y los derechos humanos, activistas, negociadoras, etc.

Exigimos a los Estados de la región que tomen acciones concretas e inmediatas ante la violencia contra las mujeres, que reconozcan sus múltiples labores y se les dé condiciones dignas de trabajo, que el trabajo reproductivo y de cuidados sea equitativamente distribuido y que las mujeres tengan igual acceso a los recursos y se les asegure una participación plena en la toma de decisiones.

Conducta General

La Ruta del Clima está comprometida a respetar las normas de conducta establecidas en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley Nº8422) y en la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros Delitos (Le Nº9699), y demás normas aplicables relativas a conductas respetuosas y éticas.

Para garantizar que cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables y que nuestro conjunto de valores y formas de negocio deseadas son comunicados y aplicados a través de toda la organización, hemos desarrollado una serie de documentos constitutivos, incluyendo este Código. Todos los empleados/as, funcionarios/as ad-honorem, voluntarios/as, contratistas, consultores/as, pasantes, y personal voluntario deberán:

- Actuar con honestidad, integridad, profesionalismo y de manera cortés.
- Actuar tomando en cuenta los intereses de La Ruta del Clima.
- Mantener un estándar ético alto y tener una conducta que refleje la visión y los principios de La Ruta del Clima.
- Mantener un enfoque basado en derechos humanos, ciencia y justicia climática en las acciones y posiciones que se adopten como parte de La Ruta del Clima.
- Respetar y cumplir con las pautas establecidas en la política de género.
- Evitar cualquier conducta que sea ilegal o vista como poco ética y/o inapropiada.

Evitar Corrupción

El objetivo de esta sección es dejar claro que el soborno nunca será aceptable en La Ruta del Clima y garantizar que continuamos promoviendo una cultura en la cual nunca daremos o recibiremos un soborno o corrupción.

-**Soborno** es el ofrecer, proporcionar, autorizar, solicitar, aceptar o recibir una ventaja financiera u otra para fomentar una ejecución incorrecta o para hacer uso incorrecto del cargo de una persona. Un soborno puede ser cualquier cosa de valor y no necesariamente involucra dinero.

-La **corrupción** es el abuso de un poder encomendado en beneficio propio. Esto implica no solo beneficio financiero sino también ventajas no-financieras. Los ejemplos de corrupción son sobornos, fraude, pagos de facilitación y nepotismo.

Todos los empleados/as, funcionarios/as ad-honorem, voluntarios/as, contratistas, consultores/as, pasantes, y personal voluntario deberán:

- No ser partícipe de actos de corrupción bajo ninguna circunstancia.
- No aceptar ni ofrecer sobornos.
- Invitaciones pueden ser recibidas en el contexto de las acciones realizadas por parte de La Ruta del Clima y que estas no constituyan un acto de corrupción.

www.LaRutadelClima.org

- Regalos, o muestras de aprecio pueden ser recibidas a título personal si no exceden un monto de \$30 dólares estadounidenses.

Conflicto de Intereses

- No actuar de manera parcial. Esto implica no utilizar su posición o influencia dentro de la organización para promover sus intereses personales o de un tercero. No se acepta el favoritismo.
- Se debe informar la existencia de relación familiar o personal, por tanto, cualquier conexión se tiene que reportar inmediatamente a los encargados y alejarse de cualquier otra negociación, aprobación o proceso de toma de decisiones.
- Se debe reportar cualquier irregularidad al Fiscal de la Junta Directiva.
- No se puede utilizar las actividades de La Ruta del Clima con fines únicamente personales o comerciales.
- En el ejercicio de funciones o representando a La Ruta del Clima no se realizará ningún acto o manifestación a favor o en contra de algún partido político. La Ruta del Clima es independiente de cualquier partido político.

Responsabilidad Financiera

- Se deben utilizar los recursos y el capital de La Ruta del Clima asignado a su custodia o administración de manera cuidadosa y eficiente. Además, estos deben ser utilizados para las acciones o proyectos de La Ruta del Clima.
- En caso de ser responsable de algún presupuesto se deben dar cuentas a la Tesorería y Fiscalía de la Asociación La Ruta del Clima.
- Se deben justificar y resguardar los comprobantes de gastos realizados con capital de La Ruta del Clima.
- Se debe priorizar la compra de materiales y servicios locales beneficiando a las personas de la comunidad en donde se realizan las actividades. Se dará prioridad a oferentes representantes de grupos de mujeres, pueblos originarios, organizaciones comunales, cooperativas y otras entidades de poblaciones vulnerables.
- Las personas consultoras/as o contratistas deben firmar contratos de servicios profesionales y brindar comprobantes fiscales. Además, deben cumplir con los requisitos de ley.

Uso de bienes y recursos de La Ruta del Clima

- Utilizar todos los recursos y materiales dados a su cuidado de manera responsable.
- Comprometerse a preservar el valor y funcionalidad de los bienes que utilice. El equipo debe ser utilizado por el mayor plazo posible.

- Los bienes de La Ruta del Clima no deben ser utilizados para fines personales. Cualquier uso que no tenga fines estrictamente laborales deberá ser reportado.
- Los sistemas/ equipo de IT o de comunicación pueden ser utilizados de manera limitada para asuntos privados. Siempre que no se obstaculice las labores de la organización y considerando que esto puede revocarse en cualquier momento por parte de La Ruta del Clima.

Protección Ambiental

- Se promueve la reducción del consumo energético, un uso moderado del agua y el uso de medios de transporte bajos en emisiones en la medida de lo posible.
- Se debe analizar la eficiencia y pertinencia de realizar viajes de negocio: priorizar la utilización de otros medios de comunicación o reunión para cumplir los fines de la organización. Se debe hacer un análisis estratégico e integral para tomar esta decisión.
- La comida pagada por La Ruta del Clima buscará respetar la identidad cultural de las personas que la consumen, ser de un costo moderado, de una fuente local cuando sea posible y con parámetros de sostenibilidad adecuados a la realidad socioeconómica.
- Se evitará el desperdicio de materiales y se promueve el uso eficiente de los mismos. La separación adecuada al sistema de gestión de residuos al lugar que se realicen las actividades. Los bienes que ya no son de utilidad deben ser vendidos, reutilizados, donados o gestionados como residuos adecuadamente.

Propiedad Intelectual

- La marca de La Ruta del Clima está protegida y solo debe ser utilizada para fines institucionales con la debida autorización.
- Atribuir a La Ruta del Clima los derechos de autor de los productos generados en base de proyectos o actividades institucionales en las que participe.
- La Ruta del Clima reconocerá en los créditos correspondientes los aportes de las personas participantes en dichas acciones o proyectos.
- Reconocer que La Ruta del Clima es la propietaria de todos los datos y documentación generados en las actividades o proyectos institucionales.
- Respetar y cumplir con el Reglamento de Publicación y Difusión de Obras.

Participando con La Ruta del Clima

- Conocer, respetar y comprender el código de conducta.
- Realizar las acciones o proyectos de manera respetuosa y responsable con las demás personas.
- El trabajo en equipo debe ser realizado con dedicación y buscando cumplir con los fines de La Ruta del Clima.

www.LaRutadelClima.org

- El acoso, bullying, violencia sexual u otras formas de violencia no son toleradas por La Ruta del Clima.
- La Ruta del Clima no tolera la discriminación.
- Se debe tener una conducta adecuada con un lenguaje inclusivo, no-discriminatorio y cortés.
- Se deben seguir las pautas, objetivos e instrucciones establecidas por las personas designadas por La Ruta del Clima para la ejecución de acciones o proyectos.
- Seguir las instrucciones de seguridad y seguir los procesos de las actividades. Evitar conductas que puedan incrementar el riesgo innecesario personal o de terceros.
- En los proyectos de voluntariado y pasantías o prácticas profesionales, la participación es voluntaria y no remunerada. Las acciones realizadas por el voluntario son de carácter ad honorem y que por ningún concepto se establece una relación laboral. Cualquier recurso o monto que pudiera ser facilitado al voluntario para cancelar costos o ejecutar la implementación de las actividades o becas otorgadas, en ningún concepto se considerarán salario o pagos por servicios.

Niñez

- Velar por los derechos y el bienestar de la niñez y personas jóvenes.
- Toda la niñez, independientemente de su edad, discapacidad, género, herencia racial, creencias religiosas, orientación o identidad sexual, tener derecho a la misma protección contra todo tipo de daño o abuso.
- Trabajar en asociación con la niñez, personas jóvenes, sus padres, cuidadores y otros organismos es fundamental para promover el bienestar de las juventudes.
- Es un requisito tener el consentimiento escrito de los responsables legales de las personas menores de edad para incluirles en actividades de la organización.

Confidencialidad

- La información confidencial de La Ruta del Clima o sus socios debe ser manejada adecuadamente.
- Información confidencial no debe ser divulgada directa o indirecta o puesta a disposición, uso para los fines o propósitos de un tercero.
- La obligación de guardar y no divulgar la información confidencial se aplica aún después de cesar la relación con La Ruta del Clima
- La divulgación de información a terceros está permitida si existe una obligación legal de hacerlo.
- No se puede usar la información confidencial para beneficio propio o de terceros.
- Todos los empleados/as, funcionarios/as ad-honorem, voluntarios/as, contratistas, consultores/as, pasantes, y personal voluntario en este acto aceptan que toda la información a la que tuvieron acceso, así como aquella que pueden llegar a conocer como parte de los servicios antes dichos, sea de manera directa o indirecta, ostenta el carácter de información plena y absolutamente confidencial.

www.LaRutadelClima.org

- La información confidencial obtenida por los servicios brindados goza del carácter de información no divulgada propiedad de La Ruta del Clima, de acuerdo con la Ley de información no divulgada de Costa Rica.

Mecanismo de Cumplimiento

- Cada persona es responsable por cumplir con el Código de Conducta, Reglamentos y los Estatutos de La Ruta del Clima.
- Se podrá complementar o modificar el Código de tiempo en tiempo. Cualquier versión nueva o modificada del Código es aplicable directamente, por lo cual cualquier actualización será previamente comunicada a todos los empleados/as, funcionarios/as ad-honorem, voluntarios/as, contratistas, consultores/as, pasantes, y personal voluntario.
- Si usted determina que existe o que puede existir un incumplimiento debe notificarlo a la Fiscalía de la Asociación La Ruta del Clima
- Violaciones al Código de Conducta serán investigadas y se realizará un debido proceso de conformidad con el Mecanismo de Denuncia. En caso de violaciones serias al código de conducta La Ruta del Clima podrá terminar su relación con la persona involucrada. En caso de ser un miembro asociado se deberá seguir lo establecido en el Estatuto.

Se espera que todos los empleados/as, funcionarios/as ad-honorem, voluntarios/as, contratistas, consultores/as, pasantes, y personal voluntario cumplan estrictamente el Código y otras políticas rectoras relevantes para sus deberes y plasmar el Código y otras políticas rectoras asociadas en normas y procedimientos locales.